

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 1805-12**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapan	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO.202

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Ahuachapan 17 de Mayo del 2012</b>	No.Orden:118/2012
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>		NIT
<b>DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
300	Cada Uno	01500015-BUVACAINA PESADA (0.5-8%); SOL. INY. AMPOLLA 4 ml. MARCA: PISA; VTO.:NO MENOR A 18 MESES.	\$3.50	\$1,050.00
2000	Cada Uno	02800135- SOLUCION HT INY. I.V. FRASCO PLASTICO FLEVOVAL 1000 ml. MARCA: PISA; VTO.: NO MENOR DE 18 MESES.	\$0.90	\$1,800.00
50	Cada Uno	00903005-HEPARINA 5000 UI / ml INY. AMPOLLA 5 ML (INHEPAR). MARCA: PISA; VTO.: NO MENOR DE 18 MESES.	\$5.00	\$250.00
100	Cada Uno	00711010-EPINEFRINA 1 mg / 1 ml SOL. INY. AMPOLLA 1 ml (PINADRINA). MARCA: PISA; VTO.: OCTUBRE - 2013.	\$0.30	\$30.00
10	Cada Uno	00800040-OSMOROL 20% SOL. INY. FRASCO PLASTICO FLEVOVAL 250 ml. MARCA.PISA; VTO.. JULIO - 2013	\$2.30	\$23.00
-	-	TOTAL.....	-	\$3,153.00

**SON: tres mil ciento cincuenta y tres 00/100 dolares**

OBSERVACION:  
 \* 0202-Recursos Propios.  
 \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%  
 \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%  
 \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda  
 \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones  
 \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán  
 \* Forma de pago a crédito  
 \* Tiempo de Entrega: **2 días hábiles.**  
**Coordinar entrega con Almacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacen

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 DIRECTOR Dr. Enso Walter González Mejía Director	 Jefe UACI Ing. Adolfo Ernesto Lamas P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante Luis Barrios B. 
--	--	--